

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00640 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO; CAMILO ERNESTO CHAVARRO MURILLO

Previo a resolver sobre la notificación de la parte demandada, el apoderado actor deberá aportar el citato remitido, como quiera que dicho documental se echa de menos en el trámite referido. Tenga en cuenta que si aportó el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., lo mismo que copia de la demanda y otros anexos.

De otro lado, póngase de presente a la apoderada actora, que desde el día 10 de marzo de 2021, le fueron remitidos los oficios de embargo como da cuenta el pantallazo que sigue a las direcciones de correo electrónico reportadas en el presente trámite.

RV: Envio Documentos firmados Electrónicamente2020-640

Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 10/03/2021 9:36

Para: yoleima.gamboa@codinfor.com.co <yoleima.gamboa@codinfor.com.co>

7 archivos adjuntos (840 KB)

OFICIO 1596- 2020-0640.pdf; OFICIO 1597- 2020-0640.pdf; OFICIO 1598- 2020-0640.pdf; OFICIO 1599- 2020-0640.pdf;
OFICIO 1600- 2020-0640.pdf; OFICIO 1601- 2020-0640.pdf; OFICIO 1602- 2020-0640.pdf;

Cordial saludo

Envío oficios 1596-1597-1598-1599-1600-1601-bancos - 1602 Cámara de Comercio

Por favor confirmar recibido.

Por lo anterior, deberá acreditarse el trámite impartido a los mismos.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e81d12bcf9c8fd0a0f6e49b127ca69f389437b4f9b5a77bd4ba3159718
a0e7d2

Documento generado en 28/03/2022 09:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>